



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL 8 OCHO DE NOVIEMBRE DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: EL CIUDADANO BALBINO MERCADO Y OTROS, ORIGINARIOS Y VECINOS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CRESCENCIO MORALES PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, PRESENTARON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DE LAS "DIVERSAS IRREGULARIDADES Y OMISIONES QUE SE DIERON DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LO QUE SE DENOMINÓ: "... CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA DE LA TENENCIA INDÍGENA DE CRESCENCIO MORALES PERTENECIENTE AL PUEBLO MAZAHUA DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, A EFECTO DE DETERMINAR SI DESEAN AUTOGOBERNARSE Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE MANERA DIRECTA Y AUTÓNOMA...", LLEVADA A CABO EL PASADO 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA REFERIDA TENENCIA, POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR CONDUCTO DE SU COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS (SIENDO ESTOS EL ACTO IMPUGNADO Y LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEL MISMO, LO QUE PRECISAMOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO); Y POR CONSIGUIENTE, SE DECLARE LA NULIDAD DE DICHA CONSULTA Y DE SU EVENTUAL DECLARATORIA DE VALIDEZ CON EFECTOS VINCULANTES, POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, DEBIDO A DIVERSAS IRREGULARIDADES Y OMISIONES QUE SE DIERON DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA MISMA". DOY FE.

ATENTAMENTE



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ INSTITUTO ELECTORAL
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	JPV